



SELLO CUARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS, Y VEINTE Y
SIETE.

Se le bonifique y pase en cuenta dicha cantidad
de la Tiza entendido = Record de despacho
Libranza para dicho efecto con Testificación
de dicho señor Comisario y se mandose la Noticia
por el Contador = A la que acompaña en dicha cedula =
Viose un Remate hecho a la moneda de brasa al co
mun de Subullena en Pedro Ruiz de Velasco y
en Tuz en ciento y sesenta reales vellon con
asistencia de los señores Juan Gregorio Alburques
que Comisario de dicho Brasa su fha ante
Joseph Moreno Benabente escribano de este
Ayuntamiento. A la diez y nueve de septiembre
proximo pasado = Igual la Tiza entendido =
Record que el receptor de Comuna de pagas al
dho Pedro Ruiz dicha cantidad y para ello
se le despacho libranza en forma a la que
acompane Testificación de dho Comisario =
Concediéndose licencia a don Marcos Mellado y Luis Ruiz espe
jo para contar diez tablonos, ocho pataes de sus Cargos de sus
señores

Manda del Rey
de Subullena
de despacho =

Manda

Gregorio de Valle
Luz

